

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Sede de la Dirección Regional Caldas, ubicada en la Avenida Santander No. 39-60 en la ciudad Manizales, Departamento de Caldas, en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES	<p>La atención a los interesados en el proceso de contratación se realizará a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.</p> <p>NOTA: En caso de presentarse una indisponibilidad el ICBF se registrará por las instrucciones para compradores y proveedores señalados en el “PROTOCOLO PARA ACTUAR EN CASO DE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II”.</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en dicho protocolo, el correo dispuesto por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para eventos de indisponibilidad es: secop.cal@icbf.gov.co. Los correos señalados solo serán tenidos en cuenta por la entidad en eventos de indisponibilidad.</p>																																																
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE DESTRUCCIÓN, DESINTEGRACIÓN Y CHATARRIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ESTADO DE INUTILIZACIÓN, INSERVIBLE U OBSOLETO, PERTENECIENTES AL ICBF REGIONAL CALDAS.																																																
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones.																																																
BIENES OBJETO DE DESTRUCCIÓN, CHATARRIZACIÓN Y/O DESINTEGRACIÓN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PLACA DE VEHÍCULO</th> <th>MARCA DE VEHÍCULO</th> <th>LINEA</th> <th>MODELO</th> <th>CILINDRAJE</th> <th>CLASE DE VEHÍCULO</th> <th>FECHA DE MATRICULA</th> <th>LUGAR MATRICULA DEL VEHÍCULO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ITP650</td> <td>OLCIT</td> <td>CLUB 11R</td> <td>1993</td> <td>1100</td> <td>Automóvil</td> <td>7/06/1994</td> <td>ITAGUI</td> </tr> <tr> <td>MDB091</td> <td>FIAT</td> <td>CAMION ETA SW</td> <td>1983</td> <td>1300</td> <td>Camioneta</td> <td>19/04/1991</td> <td>CUNDINAMAR CA COTA</td> </tr> <tr> <td>HMF830</td> <td>MAZDA</td> <td>323 1300</td> <td>1989</td> <td>1296</td> <td>Automóvil</td> <td>18/05/1990</td> <td>PEREIRA</td> </tr> <tr> <td>HIS88</td> <td>YAMAHA</td> <td>CROSS</td> <td>1995</td> <td>125</td> <td>Motocicleta</td> <td>16/06/1995</td> <td>MANIZALES</td> </tr> <tr> <td>BFX564</td> <td>CHEVROLET</td> <td>COUPE</td> <td>1995</td> <td>1000</td> <td>Automóvil</td> <td>11/07/1995</td> <td>BOGOTÁ</td> </tr> </tbody> </table>	PLACA DE VEHÍCULO	MARCA DE VEHÍCULO	LINEA	MODELO	CILINDRAJE	CLASE DE VEHÍCULO	FECHA DE MATRICULA	LUGAR MATRICULA DEL VEHÍCULO	ITP650	OLCIT	CLUB 11R	1993	1100	Automóvil	7/06/1994	ITAGUI	MDB091	FIAT	CAMION ETA SW	1983	1300	Camioneta	19/04/1991	CUNDINAMAR CA COTA	HMF830	MAZDA	323 1300	1989	1296	Automóvil	18/05/1990	PEREIRA	HIS88	YAMAHA	CROSS	1995	125	Motocicleta	16/06/1995	MANIZALES	BFX564	CHEVROLET	COUPE	1995	1000	Automóvil	11/07/1995	BOGOTÁ
PLACA DE VEHÍCULO	MARCA DE VEHÍCULO	LINEA	MODELO	CILINDRAJE	CLASE DE VEHÍCULO	FECHA DE MATRICULA	LUGAR MATRICULA DEL VEHÍCULO																																										
ITP650	OLCIT	CLUB 11R	1993	1100	Automóvil	7/06/1994	ITAGUI																																										
MDB091	FIAT	CAMION ETA SW	1983	1300	Camioneta	19/04/1991	CUNDINAMAR CA COTA																																										
HMF830	MAZDA	323 1300	1989	1296	Automóvil	18/05/1990	PEREIRA																																										
HIS88	YAMAHA	CROSS	1995	125	Motocicleta	16/06/1995	MANIZALES																																										
BFX564	CHEVROLET	COUPE	1995	1000	Automóvil	11/07/1995	BOGOTÁ																																										
MUNICIPIO DONDE SE UBICAN	Manizales, Departamento de Caldas.																																																
LOCALIZACIÓN EXACTA	Avenida Santander # 39-60 Sótano 3. Sede Principal ICBF Regional Caldas, en la ciudad de Manizales.																																																

SITUACIÓN JURÍDICA	Municipio o Distrito donde se ubican	Manizales, Caldas.
	Tipo de bien	Muebles sujetos a registro.
	La existencia o no de gravámenes o afectaciones de carácter jurídico, administrativo o técnico que limiten el goce al derecho de dominio	No existen gravámenes o afectaciones de carácter jurídico, administrativo o técnico que limiten el goce del derecho de dominio
	Existencia de contratos que afecten o limiten su uso	Ninguno.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y hasta el 30 de diciembre de 2022.	
FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	<p>La fecha límite para presentar propuestas se relaciona en el cronograma del proceso de contratación, el cual se relaciona en el presente documento.</p> <p>El lugar y forma de presentación de propuestas deberá realizarse de conformidad con lo establecido en el numeral 1.31 del prepliego, el cual hace parte integral del presente aviso.</p>	
VALOR	<p>VALOR MÍNIMO POR KILO DE CHATARRA:</p> <p>Para efectos de determinar el precio mínimo de venta, la entidad realizó estudio del sector en el que estableció que el valor mínimo a ofertar por kilo de chatarra, acorde con las condiciones técnicas del parque automotor a destruir, corresponde a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$383) MCTE incluido gastos administrativos, impuestos de ley y costos directos e indirectos, según aplique.</p> <p>PRECIO MÍNIMO DE VENTA:</p> <p>Para que los oferentes acrediten el requisito de que trata el artículo 2.2.1.2.2.1.10 del Decreto 1082 de 2015, consistente en la consignación a favor del ICBF del 20% del precio mínimo de venta, la entidad calculó el precio total mínimo de venta, teniendo en cuenta el peso aproximado por deterioro de los vehículos automotor a desintegrar, por el precio promedio por kilo de chatarra arrojado en el estudio del sector.</p> <p>El precio total asciende a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$953.810), incluido gastos administrativos, impuestos de ley y costos directos e indirectos, según aplique.</p> <p>Dado que el proceso no genera erogación alguna para el ICBF, no aplica la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.</p>	
FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	<p>La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta se encuentra establecido en el cronograma del proceso que se relaciona en el presente documento</p> <p>El lugar de presentación es a través de SECOP II.</p>	

		<u>La forma de presentación de la oferta se encuentra establecida en el proyecto de pliego de condiciones.</u>																																																																																
ACUERDO COMERCIAL		Atendiendo al artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, entendiendo que la contratación a realizar se encuentra cobijada por los siguientes acuerdos comerciales:																																																																																
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACUERDOS COMERCIALES</th> <th>ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA</th> <th>PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN superior al valor del Acuerdo Comercial</th> <th>EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN</th> <th>PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Alianza del Pacífico</td> <td>Chile</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>México</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Perú</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Canadá</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Chile</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Costa Rica</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Estados AELC</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Estados Unidos</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Corea</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>México</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Unión Europea</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Triángulo Norte</td> <td>El Salvador</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Guatemala</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Honduras</td> <td>NO</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Comunidad Andina</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>					ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN superior al valor del Acuerdo Comercial	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	México	SI	NO	NO	Perú	SI	NO	NO	Canadá	SI	NO	NO	NO	Chile	SI	NO	NO	NO	Costa Rica	SI	NO	NO	NO	Estados AELC	SI	NO	NO	NO	Estados Unidos	SI	NO	NO	NO	Corea	SI	NO	NO	NO	México	SI	NO	NO	NO	Unión Europea	SI	NO	NO	NO	Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	Guatemala	SI	SI	SI	Honduras	NO	SI	SI	Comunidad Andina	N/A	N/A	N/A	N/A
		ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN superior al valor del Acuerdo Comercial	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL																																																																												
		Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO																																																																												
			México	SI	NO	NO																																																																												
			Perú	SI	NO	NO																																																																												
		Canadá	SI	NO	NO	NO																																																																												
		Chile	SI	NO	NO	NO																																																																												
		Costa Rica	SI	NO	NO	NO																																																																												
		Estados AELC	SI	NO	NO	NO																																																																												
		Estados Unidos	SI	NO	NO	NO																																																																												
		Corea	SI	NO	NO	NO																																																																												
		México	SI	NO	NO	NO																																																																												
		Unión Europea	SI	NO	NO	NO																																																																												
		Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI																																																																												
			Guatemala	SI	SI	SI																																																																												
			Honduras	NO	SI	SI																																																																												
		Comunidad Andina	N/A	N/A	N/A	N/A																																																																												
		El principio de reciprocidad también se aplicará para los países que forman parte de la Comunidad Andina, extensivo únicamente a los prestadores de servicios.																																																																																
		Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente ¹ . M-MACPC-14																																																																																
LIMITACIÓN A MIPYME		De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independiente de su régimen de contratación pueden realizar convocatorias limitadas a Mipymes.																																																																																
		Para tal el efecto, los oferentes podrán presentar las solicitudes para limitación a Mipyme hasta un día hábil antes de la apertura del proceso de selección.																																																																																
		La solicitud de limitación a Mipymes deberá estar acompañada de los documentos exigidos en el pliego de condiciones y la entidad lo resolverá en el acto administrativo de																																																																																

¹ http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

	apertura.
<p>CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Examinar rigurosamente los estudios previos, anexo técnico, el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido. 2. Verificar no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente. 3. Cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. 4. Reunir la información y documentación exigida y verificar la vigencia para los documentos que la requieran. 5. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones. 6. Verificar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones. 7. Suministrar toda la información requerida en el presente documento. 8. Tener en cuenta el presupuesto total oficial establecido, para el presente proceso. 9. Cumplir las instrucciones que en este documento se imparten para la elaboración de su propuesta. 10. Revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en este documento. 11. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, <u>en ningún caso se recibirán propuestas radicadas pasada la hora fijada para el efecto o por fuera de la plataforma del SECOP II.</u> En todo caso la hora oficial que será tenida en cuenta, por el ICBF será la señalada por la página Web http://horalegal.inm.gov.co/ de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, sin perjuicio del horario establecido en la plataforma transaccional del SECOP II. 12. Todas las actuaciones del presente proceso se realizarán en la plataforma del SECOP II, por lo que los interesados deberán asesorarse en el manejo de la misma en la Agencia de Colombia Compra Eficiente. 13. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre. 14. La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, ficha técnica, pliego de condiciones, adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por el ICBF y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del

	<p>contrato que se celebra.</p> <p>15. Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.</p> <p>16. El ICBF podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.</p> <p>17. Es responsabilidad del proponente verificar, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección y buscar la asesoría respectiva en la Agencia de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Las demás condiciones y requisitos de habilitación deberán ser consultados en el proyecto de pliego de condiciones que se publica a través de la plataforma SECOP II y el cual hace parte integral de la presente convocatoria.</p>
CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	<p>Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.</p>
AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES ECONÓMICOS Y ADJUDICACIÓN	<p>El ICBF publicará mediante AVISO, el enlace para la celebración de la audiencia de apertura de sobres económicos y adjudicación.</p>

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	19 de octubre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	19 de octubre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 26 de octubre de 2022 a las 6:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	28 de octubre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Solicitud limitación a Mipymes	Hasta el 28 de octubre de 2022 a las 6:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Apertura del proceso, publicación del pliego de condiciones definitivo.	31 de octubre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Visita Técnica	01 de noviembre de 2022 de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.	Avenida Santander # 39-60 en la ciudad de Manizales.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 03 de noviembre de 2022 a las 6:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo	08 de noviembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para expedición de adendas	Hasta 11 de noviembre de 2022 a las 10:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Diligencia de cierre y entrega de propuestas	15 de noviembre de 2022 a las 10:00 a.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	Hasta 17 de noviembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación	18 de noviembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Traslado del informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación	Hasta el 23 de noviembre de 2022 a las 6:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta a observaciones y publicación de listado de habilitados para la subasta	25 de noviembre de 2022.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Apertura de sobres económicos que contienen las ofertas iniciales de precio de los proponentes habilitados y comunicación de la mejor de ellas	28 de noviembre de 2022 a las 2:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Expedición de la resolución de adjudicación y/o declaratoria de desierto del proceso	29 de noviembre de 2022.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Suscripción contrato	30 de noviembre de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

FIN DEL DOCUMENTO